

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 408

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 460/23
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 SEP 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-4147-2023 y N° LTF-EE-4148-2023; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, informa su traslado a la ciudad de Córdoba, por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 21 y 28 de Septiembre del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/COR (ida: 21/09/23 vuelo AR 1549) - COR/USH (regreso: 28/09/23 vuelo AR 1548) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:


**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/COR (ida: 21/09/23 vuelo AR 1549) - COR/USH (regreso: 28/09/23 vuelo AR 1548), a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.


Patricia LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 460/23

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Damian Ruberto Lottier
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo